Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papeles y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°. 85 DE 2025

COMITÉ INTERNO DE PLANEACION

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 10 de octubre de 2025
Duración: 9:00 A.M. a 9:45 A.M
Lugar: Sala de reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luz Maria Ramírez Correa	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho (Ausente por vacaciones)
Ana Marcela Garcia Arboleda	Profesional de apoyo Subsecretaría de Grupos Poblacionales
Luz Angela Alvarez Henao	Líder de Programa UPSE
Claudia Jimena Echavarria B	Líder de Proyecto Unidad Administrativa
Santiago Mesa Carvajal	Apoyo jurídico UPSE
Alejandro Preciado Pérez	Apoyo financiero UPSE
Carlos César Calle Posada	Profesional de apoyo al Despacho

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2. **Necesidades a ajustar: 0**

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info ptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3. Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas enel Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentrancontempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X___NO___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir latotalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X.NO ___

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarla necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otrosproyectos de la dependencia: SI__NO _X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo: Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____ NO X
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI X NO ___

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indiqueen cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO _____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
N/A	contrato de comodato del bien inmueble Barrio “Caribe” Calle 75 #64C 22, para atender servicios de **ALBERGUE TEMPORAL** para 200 **HABITANTES DE CALLE** de la Ciudad de Medellín	Unipersonal	Supervisor: Maria Victoria Bram Mora.

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 2

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
55086/ 4600105907 DE 2025	PP – Realizar capacitaciones a personas con discapacidad, personas mayores y personas cuidadoras y desarrollar talleres ludicoterapéutico y de proyecto de vida - Lote 2	Discapacidad	Especializada	Retiro	**Supervisor Lider** Alexandra Maria Martinez Chaverra CC: 57.432.542 Correo electrónico: alexandra.martinez@medellin.gov.co **Actividad Física y Deporte**
				Ingreso	**Supervisor Lider** Nombre: Zalia Paola Escobar Behar CC: 1.037.583.756 Correo electrónico: zalia.escobar@medellin.gov.co **Fisioterapia**
				Ingreso	**Supervisor de Apoyo Técnico** Jorleidy de Jesus Bean Mosquera C.C. 26274474 jorleidy.bean@medellin.gov.co **Administración Pública**
				Ingreso	**Supervisor Lider Suplente** Jorleidy de Jesus Bean Mosquera C.C. 26274474 jorleidy.bean@medellin.gov.co **Administración Pública**
				Retiro	**Supervisor Lider Suplente** Dora Bibiana Gallego Betancur CC: 43.160.828 Correo electrónico: dorab.gallego@medellin.gov.co **Trabajo Social**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Financiero Contable** LOTE 2 DISCAPACIDAD Nombre: Luis Carlos Garcia Orjuela CC: 8.163.640 Correo electrónico: luisf.garciao@medellin.gov.co **Administración de Empresas**
				Ingreso	**Supervisor de Apoyo Jurídico**

					LOTE 2 DISCAPACIDAD Nombre: Manuela Perez Correa CC: 1.017.233.486 Correo electrónico: manuela.perez.c@hotmail.com **Derecho**
55010/ 4600104817 DE 2025	PP- Prestar servicios para realizar identificación, fortalecimiento de capacidades, promoción de la vida independiente, participación y atención integral para personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	Discapacidad	Especializada	Retiro	**Supervisor de Apoyo Técnico** Componente Estrategias para la inclusión Nombre: Zalia Paola Escobar Behar CC: 1.037.583.756 Correo electrónico: zalia.escobar@medellin.gov.co **Fisioterapia**
				Ingreso	**Supervisor de Apoyo Técnico** Componente Estrategias para la inclusión Nombre: Camilo Velasquez Isaza Correo: camilo.velasquez@medellin.gov.co CC: 1037634883 **Administración de Empresas**

4.3 Solicitudes de modificaciones de los contratos: 4

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	adición por valor de Ciento noventa y tres millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos M/L ($193.994.267) El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 11.39% de valor de contrato inicial representado en SMMLV. Sumatoria de las adiciones realizadas a la fecha: 21.72%
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	MODIFICACION 02: MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 02: Adicionar talento humano al producto Acciones para la integración comunitaria y prevención de la xenofobia. Adicionar en el componente territorial el producto Fondo para las acciones de prevención de la xenofobia.

	Adicionar en el componente territorial el producto: Capital semilla para emprendedores. Adicionar en el componente territorial el producto: auxilio de transporte Adicionar talento humano al producto Acciones para la integración socio económica Adicionar al producto Bienes y servicios complementarios para acciones en territorio los siguientes insumos Modificar la forma de pago Modificar en el producto Bienes y servicios, las condiciones del transporte

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104804 DE 2025	Prestación de servicios para la atención a la población migrante, retornada y refugiada en el Distrito de Medellín.	El contrato 4600104804 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Corporación Presencia Colombo Suiza, tiene como propósito promover el acceso a servicios, la prevención de la xenofobia y la integración social y económica de la población refugiada, migrante y colombianos retornados, en las 8 comunas priorizadas del Distrito: Comuna 1 Popular, Comuna 3 Manrique, Comuna 4 Aranjuez, Comuna 7 Robledo, Comuna 8 Villa Hermosa, Comuna 13 San Javier, Comuna 16 Belén y Comuna 80 San Antonio de Prado. Se destaca que las actividades relacionadas con los productos de Centro Intégrate y Transversalización del enfoque migratorio, tienen alcance en las 21 comunas de la ciudad. Hasta la fecha, al contrato se le ha realizado una modificación (01) de especificaciones técnicas en el producto de Bienes y servicios complementarios y adición (01) por valor de ($ 175.974.751), el contrato no ha sido objeto de un proceso administrativo sancionatorio debido a un presunto incumplimiento por parte del operador. Se tiene como propósito fortalecer y ampliar el alcance de las acciones orientadas a la integración sociocultural, socioeconómica y laboral de la población migrante, refugiada, retornada y de acogida en las comunas priorizadas, en el marco de la subvención otorgada por la Fundación Konrad N. Hilton para la implementación de Intégrate en los territorios. Mediante la implementación de iniciativas comunitarias co-creadas, la asignación de capital semilla a emprendimientos, el apoyo a la vinculación laboral y el fortalecimiento del enfoque migratorio, se busca dar cumplimiento a lo acordado en dicha subvención. Si bien, actualmente el proyecto ejecuta acciones para promover la cohesión social, prevenir la xenofobia, impulsar el desarrollo económico local y garantizar la sostenibilidad de los procesos, la presente propuesta de adición responde a la necesidad de incorporar recursos que permitan superar los retos identificados en la operación del proyecto en los primeros 3 meses de ejecución. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: - recomendación de aprobación por parte de la Líder de Programa de la UPSE; - Recomendación favorable por la subsecretaria de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007 Aprobación para la celebración del otrosí modificatorio expresado y descrito en el documento de justificación y demás anexos que hacen parte integral de esta acta, por parte de la ordenadora del gasto, con la salvedad de que el expediente contractual debe ser actualizado

		conforme a las recomendaciones del líder de proyecto del equipo de Seguimiento de la Secretaría.

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	N/A
Ampliación	56 meses, contados a partir de la fecha de su terminación
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600087228 de 2021	Contrato de comodato con Corporación Hogares del Carmen, barrio Castila.	La Secretaría de Suministros y servicios ha considerado pertinente instruir a todas las dependencias del Distrito que tengan en su haber bienes inmuebles entregados en comodato y cuyo vencimiento de plazo se presente en los próximos meses dentro de la vigencia de la prohibición de celebración de contratación directa por virtud de la ley 996 de 2005 Ley de Garantías Electorales", que se proceda a la ampliación de los plazos, para lo cual se debe autorizar la respectiva modificación los despachos titulares y tramitar la gestión contractual pertinente ante la Unidad Administrativa de Bienes Inmuebles del Distrito, con la entrega de la documentación pertinente. Considerando que el presente contrato tiene fecha de vencimiento el próximo 26.11.2025, se somete a consideración del CIP por parte de la Unidad Administrativa la solicitud de ampliar el plazo en las condiciones indicadas en precedencia, frente a lo cual se aprueba por parte del comité esta modificación y se recomienda a la ordenadora el gasto, solicitar a la UABI la tramitación de la modificación contractual, según su competencia.

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	N/A
Ampliación	56 meses, contados a partir de la fecha de su terminación
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600087233 de 2021	Contrato de comodato con Club de Vida los Inquietos en	La Secretaría de Suministros y servicios ha considerado pertinente instruir a todas las dependencias del Distrito que tengan en su haber

	su Edad Dorada.	bienes inmuebles entregados en comodato y cuyo vencimiento de plazo se presente en los próximos meses dentro de la vigencia de la prohibición de celebración de contratación directa por virtud de la ley 996 de 2005 Ley de Garantías Electorales", que se proceda a la ampliación de los plazos, para lo cual se debe autorizar la respectiva modificación los despachos titulares y tramitar la gestión contractual pertinente ante la Unidad Administrativa de Bienes Inmuebles del Distrito, con la entrega de la documentación pertinente. Considerando que el presente contrato tiene fecha de vencimiento el próximo 06.01.2026, se somete a consideración del CIP por parte de la Unidad Administrativa la solicitud de ampliar el plazo en las condiciones indicadas en precedencia, frente a lo cual se aprueba por parte del comité esta modificación y se recomienda a la ordenadora el gasto, solicitar a la UABI la tramitación de la modificación contractual, según su competencia.

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	N/A
Ampliación	56 meses, contados a partir de la fecha de su terminación
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600086921 de 2021	Contrato de comodato con Club de Vida Mi Casita, barrio La Candelaria.	La Secretaría de Suministros y servicios ha considerado pertinente instruir a todas las dependencias del Distrito que tengan en su haber bienes inmuebles entregados en comodato y cuyo vencimiento de plazo se presente en los próximos meses dentro de la vigencia de la prohibición de celebración de contratación directa por virtud de la ley 996 de 2005 Ley de Garantías Electorales", que se proceda a la ampliación de los plazos, para lo cual se debe autorizar la respectiva modificación los despachos titulares y tramitar la gestión contractual pertinente ante la Unidad Administrativa de Bienes Inmuebles del Distrito, con la entrega de la documentación pertinente. Considerando que el presente contrato tiene fecha de vencimiento el próximo 10.01.2026, se somete a consideración del CIP por parte de la Unidad Administrativa la solicitud de ampliar el plazo en las condiciones indicadas en precedencia, frente a lo cual se aprueba por parte del comité esta modificación y se recomienda a la ordenadora el gasto, solicitar a la UABI la tramitación de la modificación contractual, según su competencia.

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**

Adición	N/A
Ampliación	56 meses, contados a partir de la fecha de su terminación
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600087598 de 2021	Contrato de comodato con Club de Vida La Alegría de los Abuelos. Barrio Doce de Octubre	La Secretaría de Suministros y servicios ha considerado pertinente instruir a todas las dependencias del Distrito que tengan en su haber bienes inmuebles entregados en comodato y cuyo vencimiento de plazo se presente en los próximos meses dentro de la vigencia de la prohibición de celebración de contratación directa por virtud de la ley 996 de 2005 Ley de Garantías Electorales", que se proceda a la ampliación de los plazos, para lo cual se debe autorizar la respectiva modificación los despachos titulares y tramitar la gestión contractual pertinente ante la Unidad Administrativa de Bienes Inmuebles del Distrito, con la entrega de la documentación pertinente. Considerando que el presente contrato tiene fecha de vencimiento el próximo 11.01.2026, se somete a consideración del CIP por parte de la Unidad Administrativa la solicitud de ampliar el plazo en las condiciones indicadas en precedencia, frente a lo cual se aprueba por parte del comité esta modificación y se recomienda a la ordenadora el gasto, solicitar a la UABI la tramitación de la modificación contractual, según su competencia.

5. Autorización de celebración de Contrato: 1

Valor	No aplica	
Plazo	56 meses contados desde el inicio de su vigencia	
Modalidad	Contrato de Comodato	
Fecha de inicio	Por definir	
Contratista	FUNDACIÓN CRISTIANA RESCATADOS POR SU SANGRE (Comodatario)	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
No aplica	contrato de comodato del bien inmueble Barrio "Caribe" Calle 75 #64C 22, para atender servicios de **ALBERGUE TEMPORAL** para 200 **HABITANTES DE CALLE** de la Ciudad de Medellín.	La Secretaría de Suministros y servicios ha considerado pertinente instruir a todas las dependencias del Distrito que tengan en su haber bienes inmuebles que requieran ser entregados en comodato en los próximos meses dentro de la vigencia de la prohibición de celebración de contratación directa por virtud de la ley 996 de 2005 Ley de Garantías Electorales", que se proceda a la celebración de los contratos respectivos, para lo cual se debe aprobar la contratación por los despachos titulares y tramitar la gestión contractual pertinente ante la Unidad Administrativa de Bienes Inmuebles del Distrito, con la entrega de la documentación pertinente.

		El comité recomienda celebrar el contrato de comodato indicado en precedencia, según la solicitud realizada por la Unidad Administrativa de esta Secretaría. En consecuencia, la ordenadora del gasto autoriza el inicio de los trámites ante la UABI del Distrito para la celebración del negocio jurídico correspondiente, considerando y respetando la fecha de inicio de la prohibición de los contratos directos.

6. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida,la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato

FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema: CIP #85

Dependencia: Inclusion social y familia

Organizador: Despacho

Capacitación: Seguimiento

Entrenamiento: Toma de decisiones

Formación: Otra

Tipo de Reunión: Informativa

Modalidad Reunión: Presencial / Virtual / Mixta

Responsable: Luz María Bonilla C.

Departamento: Antioquia

Ciudad: Medellín

Fecha: 10-10-2024

Lugar: Salón de reuniones

Hora Inicio: 9:00

Hora Termina: 9:44 am

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1035426304	Santiago Mesa Camargo	Abogado	UPRC	3003602838	santiago.mesa@medellin.gov.co	
2	CC	1006133355	Alejandro Preciado Perez	Financiero	DPSE	3042205315	alejandro.preciado@medellin.gov.co	
3	CC	1020410360	Nelson Gonzalez P.	Líder programa	SISF	4890	nelson.gonzalez@medellin.gov.co	
4	CC	1128224960	Ana Marcela García	Abogada	SISF - Sub6P	—	ana.garcia@medellin.gov.co	
5	CC	43988884	Claudia Echeverría	L. del Proy	E. Logística	3017608823	claudia.echeverria@medellin.gov.co	
6	CC	42820960	Clara Ochoa	Secretaria	SISF	5485	Clara.ochoa@medellin.gov.co	
7	CC	43597987	Luz Angela Alvarez	Líder programa	SISF	—	luzangela.alvarez@medellin.gov.co	
8	CC	43182341	LUZ MARINA [illegible]	Secretaria	SISF	5502	luzmarina@medellin.gov.co	
9	CC	30600814	Carlos C. Calle P.	Apoyo Tello. Desp.	SISF	12469	carlos.calle@medellin.gov.co	
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.